



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

23 de octubre de 2000

Núm. 6-9

### ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

#### 122/000002 **Orgánica de modificación del Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el Código Civil, para combatir la sustracción o retención ilícita de menores.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con la Proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el Código Civil, para combatir la sustracción o retención ilícita de menores (núm. expte. 122/000002).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

#### ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

##### Exposición de motivos

- Enmienda n.º 18 del G.P. Catalán-CiU.

##### ARTÍCULO ÚNICO

Uno.

(Artículo 224 del Código Penal.)

- Enmienda n.º 7 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

- Enmienda n.º 8 del G.P. Federal de Izquierda Unida, al apartado 1.
- Enmienda n.º 9 del G.P. Federal de Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda n.º 10 del G.P. Federal de Izquierda Unida, al apartado 3.
- Enmienda n.º 4 del Sr. Labordeta Subías (GMx), al apartado 3 bis (nuevo).

Dos.

[Artículo 544 ter (nuevo) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.]

- Enmienda n.º 2 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda n.º 5 del Sr. Labordeta Subías (GMx).
- Enmienda n.º 11 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 12 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 16 del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 21 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda n.º 23 del G.P. Socialista.

Tres.

[Artículo 102 bis (nuevo) del Código Civil.]

- Enmienda n.º 17 del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 6 del Sr. Labordeta Subías (GMx), al párrafo introductorio.
- Enmienda n.º 3 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.

ARTÍCULOS NO CONTEMPLADOS  
EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN

## CÓDIGO PENAL

## Artículo 223.

- Enmienda n.º 19 del G.P. Catalán-CiU, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 15 del G.P. Popular, a los apartados 2 y 3.

## Artículo 224 bis (nuevo).

- Enmienda n.º 19 del G.P. Catalán-CiU.

## Artículo 225.

- Enmienda n.º 1 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

## Artículo 622.

- Enmienda n.º 20 del G.P. Catalán-CiU.

## CÓDIGO CIVIL

## Artículo 103.

- Enmienda n.º 13 del G.P. Coalición Canaria, apartado nuevo.

## Artículo 158.

- Enmienda n.º 14 del G.P. Coalición Canaria, apartado nuevo.

- Enmienda n.º 22 del G.P. Catalán-CiU, apartados nuevos.

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**